Página núm. 84

Asumir el traslado del expediente de protección núm. 352-2000-29000116-1 y la tutela respecto a la menor M.M.C.A., así como el acogimiento familiar modalidad permanente de la misma con las personas seleccionadas.

Huelva, 9 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

> NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor I.F.S. don Joaquín Fernádez Cárdenas al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

- 1.º Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a I.F.S. nacido/a el día 12 de octubre de 2007.
- 2.º Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Josefa Gómez Martín.
- 3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

> ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 20 de octubre de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2010-00001264-1, referente al menor J.C.G.C., resuelve restringir el Régimen de Contactos entre el menor y su progenitora doña Cristina Costea, pasando de visitas de frecuencia quincenal a frecuencia mensual.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Cristina Costea, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

> ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 19 de agosto de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el Expediente de Protección 352-2011-00002977-1, referente a los menores A.D. y H.D., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Rachid Driouich, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

> ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado (21.6.2011 y 3.10.2011), se notifica por

medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención de referencia.

Asimismo se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en Sevilla, C/Bilbao, 8-10, teléfono: 955 035 711, fax: 955 035 761.

Expte.: HU/EJ/39/2008. Asociación Juvenil «Jóvenes de Chucena».

Orden de convocatoria de 26 de mayo de 2008 (BOJA número 113, de 9 de junio de 2008).

Proyecto subvencionado: «Conéctate».

Importe de subvención: 1.000 €.

Fecha de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro: 8 de junio de 2011.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones, presentar documentación y solicitar cuantas informaciones estime convenientes.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a las ayudas concedidas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en la convocatoria 2009 de subvenciones para la creación y difusión del arte contemporáneo.

Mediante Orden de 7 de mayo de 2010 (BOJA núm. 100, de 27 de mayo), se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria 2009 de concesión de ayudas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la creación y difusión del arte contemporáneo.

Concluido el procedimiento de concesión, a efectos de general conocimiento, y de conformidad con lo establecido en la base reguladora vigésimo tercera de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009, así como en los artículos 123 del Texto Refundido de de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por medio del presente Anuncio se hacen públicas las subvenciones otorgadas por este organismo, financiadas con cargo a los créditos del presupuesto de explotación y capital, en la convocatoria 2009 de ayudas para la creación y difusión del arte contemporáneo.